



Navojoa, Sonora; 08 de Diciembre del 2015

**CIUDADANIA EN GENERAL**

**PRESENTE:**

Con fundamento en lo establecido por el numeral 14 de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales para el Estado de Sonora, informo a Ustedes que con respecto a la Fracción XIV del Artículo antes mencionado, dónde deberán publicarse El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte; no es aplicable al Sujeto Obligado denominado Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, en razón de que no es información generada por esta Entidad, debiendo dar cumplimiento a lo señalado por el Artículo 17 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en Estado de Sonora.

Lo anterior se hace del conocimiento para todos los fines legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA**

**ING. FACUNDA LORENA MARTINEZ CERVANTES  
DIRECTORA DE CMCOP**



**CONSEJO MUNICIPAL  
DE CONCERTACION PARA  
LA OBRA PÚBLICA**